

de un tabique, y, persistiendo en su antiguo estilo gótico, haría las veces de pórtico. Por lo demás, se aprovechaban de la primitiva fábrica paredes y cimientos, excepto los que correspondían a las partes ampliadas o transformadas.

Los gastos generales estaban calculados en 180.000 reales, y como el tesoro de la Orden de Calatrava se encontraba exhausto, el Consejo de Ordenes pidió a Su Majestad «la futura de la encomienda de Almodóvar del Campo», de la Orden de Calatrava; y como el Rey propusiera otros fondos por no considerar éstos asignables, el mismo Consejo volvió a proponer 20.000 ducados de la venta de la Dehesa de la Serena, del Maestrazgo de Alcántara, filial de la Orden de Calatrava. Faltan en el Archivo de Simancas los documentos que aclaren el resultado de esta gestión, que seguramente no debió de tener éxito. Cuando la ruina ya se cernía implacable, llegó la exclaustación. El convento se convirtió sin tardar mucho en molino de aceite y casa de labor, pero se tuvo, no obstante, la precaución de trasladar el cuerpo venerable del Abad de Fitero a la capilla de los Dolores de la Catedral de Toledo. Triste suerte la de este convento, que podría ser todavía uno de los principales del mundo cisterciense.

JUAN JOSÉ MARTÍN.

Datos y documentos sobre arte, procedentes del Archivo General de Simancas.

MEMORIAL DE JUAN DE VERGARA, PLATERO DEL REY, SUPLICANDO SER RECIBIDO EN EL CARGO.

(S. f. Resuelta en Zaragoza el 7 de agosto de 1518.)

A. G. S. *Cámara de Castilla*: 127-95.

+

Muy alto e muy poderoso Señor.

Juan de Vergara, platero que fué del Católico Rey e fui recibido por platero de V. A. de lo qual tengo una cedula de la Reyna nuestra señora, firmada del Católico Rey, humildemente suplica a V. A. me mande que me reçiva como el Católico Rey me tenia, lo qual tengo suplicado muchas vezes a V. A. y siempre me han dado esperanza que se hará y aun V. Real A. espeçialmente en Aguilar de Campo me dixo que yo abria mi ofiçio: humildemente suplico a V. A. lo aya por vien porque en ello me hará V. A. mucho vien e merçed.

[Al dorso, la resolución dice:] Muestrela. = En Çaragoza a VII de agosto de I mil D XVIII^o años.

SOBRE AYUDAS A PEDRO GUTIÉRREZ, PARA ESTABLECER UNA FÁBRICA DE TAPICES EN MADRID.

Año 1591.

A. G. S. *Cámara de Castilla*: 699-13.

I

Petición de la villa de Madrid.

[*Al dorso, extracto del memorial*:]

+

La villa de Madrid

Advierte la yntencion que Su Magestad dio de lo que holgaria se favoreciesse a Pedro Gutierrez, el tapicero, para poner en execucion lo que offrescia de introducir el hazerse aca tapizeria como en Flandes, por ser de tanto beneficio para estos Reynos.

Que por esta causa el Reyno acordo de darle mill ducados pagados en 4 años y la dicha villa 600 y un solar en que pueda edificar casa y libre de alcavala por 10 años de los reposteros o tapizeria que vendiere, con ciertas condiciones.

Supplica a Su Magestad mande dar su real çedula, liçencia y facultad, para effectuar este assiento con el dicho Pedro Gutierrez y de todo se le dé çedula de aprobacion en la forma acostumbrada.

[*Terto*:]

+

Señor.

La villa de Madrid dize que aviendo entendido que el Reyno en general y esta Republica en particular recibiran benefiçio de que Pedro Gutierrez, tapizero, asiente y tenga en ella telares de reposteria fina que sabe hazer y escuela de aprendizes naturales d'estos Reynos y que podria passar adelante y tenerlos de tapizeria fino [*sic*], introduziendo que se labrasse tal como la de los estados de Flandes de que resultaria en éstos tantos benefiçios, como él a representado y se dejan considerar y que V. M. en consideracion de lo dicho, le a hecho merced, y se servira de que esta villa le ayude y socorra, para que se consiga este justo intento hizo instancia con el Reyno, estando junto en Cortes, por medio del Corregidor para que por su parte se ayudasse al dicho maestro, y ansii acordo el Reyno de darle mill ducados por una vez pagados en quatro años, y la dicha villa con seyscientos ducados, y un solar donde pueda edificar una casa, y franqueza de alcabala por diez años de los reposteros o tapizeria que vendiere y se obraren en ella, en sus telares, con ciertas condiciones y fianzas como se contiene en el acuerdo que sobre ello hizo en quinze de deziembre de 1589 que es el que con este memorial presenta, y supplica a V. M. le mande dar y conceder su real çedula, liçencia y facultad para hazer y effectuar con el dicho Pedro Gutierrez el asiento, conçierto y scripturas necessarias para que aya efecto lo contenido en el dicho acuerdo, y para la seguridad d'esta villa y del dicho Pedro Gutierrez en consideracion de las causas dichas, y de que en consulta y relacion que el Corregidor hizo de los dichos acuerdos y vista la copia d'ellos V. M. le mandó responder a los diez de jullio de 90 que tenia por bien approbar lo que en el Reyno y en la Villa se avia acordado, para cuyo efecto supplica a V. M. que de la

dicha aprobacion y licencia mande se le dé y despache su real cédula en la forma acostumbrada que en ello recibira muy señalada merced.

Por acuerdo de Madrid
Francisco Martínez [Rubricado].

[Al dorso, a continuación del extracto, figura la resolución siguiente:]

A 2 de hebrero 1591.

Su Magestad manda se despache a Pedro Gutiérrez la facultad que pide. [Rúbrica].

Al Señor Juan Vázquez.

II

Copia del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que se cita en el memorial anterior.

[Al dorso:]

Acuerdo de la tapicería.

[Texto:]

+

En Madrid biernes quince de Diciembre de mill y quinientos y ochenta y nueve años.

Se juntaron en el ayuntamiento d'esta villa los señores Luys Gaytan de Ayala, del Consejo de Hazienda de Su Magestad y Corregidor de esta villa, Gregorio de Usategui, Diego Lopez de Rivadeneyra, Don Iñigo Lopez de Mendoza, Andres Mendez de Gibaxa, Francisco de Prado, Don Diego de Olivares, Don Gonzalo de Monzon, Leandro Hurtado, Don Pedro de Bosmediano, Don Luis de Toledo, Don Francisco de Alfaro, Don Francisco de Herrera.

En este Ayuntamiento se vio una petición que Pedro Gutierrez, tapizero, dió a Su Magestad con otras que ha remitido al señor Corregidor mandandole que trate, sobre lo en ellas contenido, con esta villa y con el Reyno, en cumplimiento de lo qual el dicho señor Corregidor hizo relacion de lo que pretende el dicho Pedro Gutierrez, y de la intencion que Su Magestad tiene, que es que él quede en esta villa, adonde le mandó venir, y labre en ella la tapizeria e reposteros que sabe hazer, con la mayor perficion que pudiere y que el Reyno y esta villa le ayuden y favorezcan, para que con la merced que Su Magestad le ha hecho y le hiziere pueda sustentar y exercitar su arte y telares y que se terná d'ello por muy servido, por el gran beneficio que el reyno en lo general, y esta villa en lo particular recibirian si se introduxesse el labrar tapizeria en estas partes por la habilidad y buen principio d'este maestro, segun que esto y otras cosas en la dicha relación mas largamente propuso, y visto e platicado y conferido sobre ello, teniendo las dichas causas por justas, la Villa acordó de conformidad que para ayudar e favorecer al dicho intento y el dicho maestro permaneciendo con su arte en esta villa y teniendo en ella los dichos telares de tapizeria o reposteria, esta villa le franqueará de alcabala de todo lo que vendiere en ella de la dicha tapizeria y reposteria que fuera labrado y hecho por él y sus oficiales en los telares que tuviere en esta villa por tiempo de diez años primeros siguientes, menos los que esta villa no tuviere las alcabalas por encabezamiento, porque en tal caso ha de cesar la dicha franqueza, y assimismo, le dara un solar del tamaño y en la parte que le pareciere a esta villa para que pueda hazer en él una casa, reconociendo solamente a esta villa por cien marabedis de censo perpetuo por él con derecho de veyntena y le ayudará y socorrerá por una vez con seiscientos ducados,

los trecientos consignados en sobras de rentas, y los otros trecentos, en lo procedido de la sisa, precediendo licencia de Su Magestad o señores de su Real Consejo para todo ello, y con que el Reyno que está junto en Cortes le haga alguna merced que respecto de su grandeza y de la utilidad que d'esto se espera se le ha de seguir no será pequeña, para que con ella y con el ayuda que esta villa ofrece se pueda conseguir lo que se pretende, porque si el Reyno no concurriese en favorecer al dicho maestro sería de ningun efecto lo que la Villa le ofrece, y assi se pone por condicion expressa que ha de cesar lo contenido en este acuerdo si el Reyno no le quisiere ayudar y assimismo se le pone por condicion que ha de dar fianzas de que en caso que el Reyno le ayudare y su Magestad se sirviere d'ello ha de poner y tener en esta villa el dicho su arte y telares los dichos diez años continuos y no en otra ninguna republica y que no lo cumpliendo volvera lo que d'esta villa oviere recibido.

Saquélo del libro ordinario de los acuerdos y va cierto.

Francisco Martínez [Rubricado].

DOS CENSOS VALLISOLETANOS DE ARTISTAS.

A mediados del siglo XVIII la despierta inteligencia del Marqués de la Ensenada, proyectó establecer en los territorios de la Corona de Castilla una *única contribución* que sustituyese las diferentes tribuciones entonces existentes y a la vez unificase la carga contributiva de los habitantes de dicha porción peninsular.

Para ello hubo de ordenar previamente la averiguación de interesantes datos estadísticos cuya totalidad es hoy fuente abundante de datos para la historia nacional, aunque ciertamente no se haya aprovechado en la medida debida.

En virtud de la Real Cédula de 10 de octubre de 1749, los Intendentes de las diferentes provincias repartieron a las autoridades de todas las poblaciones un *Interrogatorio a que han de satisfacer bajo de juramento, las Justicias y demás personas que harán comparecer los Intendentes en cada pueblo.*

Dicho interrogatorio se compone de cuarenta preguntas, que si entonces tenían carácter meramente administrativo, han adquirido con el tiempo transcurrido extraordinario valor histórico, tanto por la diversidad de materias a que se refieren como por la abundancia e interés de las noticias contenidas en las respuestas.

Desde el nombre de la población, su extensión y clase de tierras, plantíos de árboles, medidas agrarias usuales en cada una, número de casas y edificios, impuestos y rentas que satisfacían hasta una detallada relación de los cargos administrativos, profesiones y oficios, jornaleros y pobres, clérigos y religiosos, los manuscritos dan idea plena de numerosos aspectos de la vida social española de la época en que se realizaron las investigaciones.

Del cuestionario interesa especialmente para la Historia del Arte español, la pregunta 33 cuyo texto es: *Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albeytares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, perayres, texedores, sombrereros, mangüiteros, y guanteros, etc., explicando en cada oficio de los que huviere el número que haya de maestros, oficiales y aprendices; y qué utilidad le puede resultar trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno.*

La recopilación sistemática de las respuestas correspondientes, por lo referente a los oficios artísticos, dará un censo más o menos completo, de los pintores, escultores, doradores, etc., que a la sazón ejercían en España, excepción de los territorios de la Corona de Aragón.

Pero si se tiene en cuenta que algunos años después de realizada la investigación aludida, se ordenó efectuar una comprobación de los datos contenidos en las respuestas primitivas, he aquí que el censo podría ser doble referente poco más o menos a los años 1750 y 1760.

Como ejemplo del posible resultado, damos a conocer hoy los nombres de los artistas que trabajaban en Valladolid y la utilidad o beneficio que se les atribuía en sus respectivos oficios, a juicio de los peritos, cuyos nombres también consignamos como autores responsables de los datos que se conservan (1).

PRIMER CENSO

BATIDORES DE ORO (2).

Peritos: Manuel García y Francisco del Valle.

Maestros: D.^a Isabel Mata, mujer de D. Pedro Cendones, relator, 30 reales; José Centeno, 8; Andrés Montes, 9; Manuel Manrique, 8; Pedro Bachiller, 8; Manuel García, 9; Francisco del Valle, 9.

Oficiales: Bernardo Palacios, 4 reales; Juan García, 4; Juan Machuca, 4; Ramón González, 4; Juan de Simancas, 4; Manuel Basanta, 4; Blas de Reconcho, mancebo, 2.

CANTEROS (3).

Perito: José Martín Prieto.

Maestros: Antonio Pontones, 5 reales; Juan Casado, 5; José Varrieta, 5; Pedro Alonso, 5; Antonio Herrera, 4; Francisco Herrera, 4 reales y 17 maravedís; José Martín, 4 reales.

(1) Las noticias están tomadas en el Archivo General de Simancas, Sección Dirección General de Rentas: Estadística de Fernando VI, libro 646 para el primer censo, y legajo 1819 para el segundo.

(2) Libro 646, hoja 443.

(3) Lib. cit., hoja 392 v.^a.

DORADORES, PINTORES Y CHAROLISTAS (1).

Perito: Diego Rodríguez del Valle.

Maestros: Pedro de Acuña, 7 reales 17 maravedís; Francisco de Prado, 9 reales; Lorenzo Miguélez, 7 reales 17 maravedís; Gabriel Fernández, 15 reales; Diego Rodríguez, 9; Nicolás Rico, 12; Juan Espeso, 9; Mateo Prieto, 9; José Mayo, 6; Cayetano Tenorio, 15.

Oficiales: Cosme Matallana, 4 reales 17 maravedís; Diego Rodil, 3 reales; Alonso Garrido, 4 reales 17 maravedís; Francisco Ugarte, 3 reales; Vicente Díez, 4 reales 17 maravedís; Manuel Barreda, 4 reales 17 maravedís; Juan Llanteras, 6 reales; Fernando Díez, 4 reales 17 maravedís; Clemente Marroquin, 4 reales 17 maravedís; Manuel de Urosa, 6 reales; Urbán Barreda, 3 reales.

ENSAMBLADORES (2).

Peritos: Bernardo de Quirós y Juan Obispo.

Maestros: Baltasar Barreda, 2 reales; Diego Olmedo, 6 reales; Bernardo Hernández, 4 reales 17 maravedís; Manuel Gutiérrez, 2 reales 17 maravedís; José Rivas, 2 reales 17 maravedís; José Alvaro, 4 reales 17 maravedís; Manuel Gil Bueno, 4 reales; Bernardo Quirós, 2 reales 17 maravedís; Juan Obispo, 4 reales; Cayetano Jimeno, 2 reales.

Oficiales: Manuel Pérez, 3 reales 17 maravedís; Alejandro Conde, 2 reales; Manuel Quevedo, 2; Ventura Pérez, 2.

ENTALLADORES (3).

Peritos: Juan de Mojados y José Delgado.

Maestros: Pedro Gante, 2 reales; José Miguel, 3; Bernardo Iñigo, 4; Juan Saco, 4; Melchor Díez, 4; Manuel Gante, 5; Jacinto Sánchez, 5; Santiago Prieto, 3; Ceferino Fernández, 4; Pedro Mojados, 5; Bernardo Ramírez, 5; Manuel Fernández, 4; Matías Marañón, 5; Marcos Miguélez, 9; Manuel Lomana, 5; Angel Mata, 5; Bernardo Robertti, 5; Juan de Mojados, 5; José Delgado, 5.

Oficiales: Santiago Díez, 4 reales; Diego Pérez, 4.

ESCULTORES (4).

Perito: José Fernández.

Maestros: Juan Antonio Argüelles, 5 reales; Antonia Romero, viuda, 8; Felipe Espinavete, 10; Pedro de Sierra, 10; Fernando González, 10; José Fernández, 10; Andrés Carballo, 10; Juan López, 5.

PLATEROS (5).

Peritos: Juan Alvarez Cartabio y Sebastián de la Fuente.

Maestros: Juan Antonio Sanz de Velasco, 10 reales; Clemente Miranda, 12; José Escobedo, 6; D.^a María de Santa María, 4 reales 17 maravedís; Damián Ventura Rubio, 9 reales; Antonio Escobedo, 9; D.^a María del Aguila, 6; D.^a Francisca Gómez, 7; Santiago del Castillo, 6; Juan Fernández, 6; Miguel Fernández Yáñez, 15; Manuel de Aguilar, 3; Leonardo Vázquez, 3; Antonio González, 9; Bernardino Tovar, 6; José González, 8; José de Santa María, 8; José Torices, 8;

-
- (1) Libro cit., hoja 424 v.^a.
 - (2) Libro cit., hoja 427.
 - (3) Libro cit., hoja 426.
 - (4) Libro cit., hoja 428 v.^a.
 - (5) Libro cit., hoja 444 v.^a.

Francisco Espetillo, 9; Francisco Villamar, 7; Andrés Francisco Espetillo, 10; Basilio Hernández, lapidario, 3; Juan Alvarez Cartabio, 9; Sebastián de la Fuente, 4 reales 17 maravedís; Pedro Ventura Torrecilla, 3 reales.

Oficiales y mancebos: Diego de Aguilar, 2 reales 17 maravedís; Juan Santos, tornero de plata, 4 reales 17 maravedís; Pedro Vázquez, 4 reales; José Reconcho, 3; Santiago Quiñones, 4; Damián Fernández, 6; José Aguilar, 5; Cayetano López, 3; Antonio Aguilar, 4; Antonio Pascual, 3; Lucas de Miranda, 4; Manuel Espetillo, 4; José Torices, 5.

TALLISTAS (1).

Perito: Ventura Ramos.

Maestros: Tomás Martínez Villamar, 4 reales; Agustín Martín, 5; Pedro Correa, 6; Pedro Roldán, 6; Miguel Sierra, 6; Ventura Ramos, 6; José de Mata, 3.

Oficiales: Francisco Javier, 4 reales; Francisco Alonso, 3; Manuel Arias, 4; Juan Barroso, 4 reales 17 maravedís; Antonio López, 2 reales; Santiago Barreda, 3; Bernardo Monje, 4.

SEGUNDO CENSO

BATIDORES DE ORO (2).

Peritos: Manuel Montes y Francisco del Valle.

Maestros: D.^a Isabel Mata, había cesado; José Centeno, 8 reales; Andrés Montes, 9; Manuel Manrique, figura como oficial; Pedro Bachiller, 6 reales; Manuel García, no ejerce; Francisco del Valle, perito, 12 reales.

Oficiales: Bernardo Palacios, no ejerce; Juan García, 4 reales; Juan Machuca, ausente; Ramón González, no ejerce; Juan de Simancas, ausente; Manuel Basanta y Blas Reconcho son maestros nuevos.

Maestros nuevos: Manuel Basanta, 7 reales; Blas Reconcho, 9; Marcos de la Cuesta, 7.

Oficiales nuevos: Manuel Manrique, 4 reales; Vicente Rodríguez Cordón, 4; Vicente Vallejo, 4; Félix de la Rosa, 4; Damián Martín, 4; Benito Soler, 4; Tomás Carrera, 3.

CANTEROS (3).

Perito: Juan Casado.

Maestros: Antonio Pontones, se ausentó; Juan Casado, perito, 5 reales; Juan [sic] Barrieta y Pedro Alonso fallecieron; Antonio Herrera, cesó; Francisco Herrera y José Martín fallecieron.

Maestros nuevos: José Herrera, 5 reales; Juan Duro, 5; Fulgencio Sipes, 5; Rafael Juárez, 5; Antonio Blanco, 5.

DORADORES Y PINTORES (4).

Peritos: José Pastrana y Manuel de Urosa.

Maestros: Pedro de Acuña, falleció; Francisco de Prado, se halla impedido; Lorenzo Miguélez, 5 reales; Gabriel Fernández, 9; Diego Rodríguez, 6; Nicolás

(1) Libro citado, hoja 429 v.^a.

(2) Legajo 1829. Comprobaciones de Valladolid, hoja 206.

(3) Leg. cit., hoja 150.

(4) Leg. cit., hoja 183.

Rico, 9; Juan Espeso, falleció; Mateo Prieto, 6 reales; José Mayo, 4; Cayetano Tenorio, ausente.

Oficiales: Cosme Matallana, 4 reales; Diego Rodil, 1; Alonso Garrido, se ausentó; Francisco Ugarte, 4 reales; Vicente Díez, 4 reales 17 maravedís; Manuel Barreda, falleció; Juan Llanteras, 4 reales; Fernando Díez, 4; Clemente Marroquín, falleció; Manuel Urosa, perito, 5 reales; Urbán Barreda, 3.

Oficiales nuevos: José Pastrana, perito, 5 reales; Juan Cristóbal, 5; José Miguel, 5; Manuel Llanderas, 2 reales 17 maravedís; Juan Gómez, 3; Manuel Navia, 5; Francisco Ovejero, 3; Juan Mateo, 3; José Araujo, 5; José Fuesta, 4; Ramón Canedo, 5.

ENSAMELADORES (1).

Perito: Juan Macías y Agustín Martín (2).

Maestros: Baltasar Barreda, pobre; Diego Olmedo, 6 reales; Bernardo Hernández, 5; Manuel Gutiérrez, 5; José Ribas, 2 reales 17 maravedís; José Alvaro, 7 reales; Manuel Gil Bueno, 4; Bernardo Quirós, se ausentó; Juan Obispo, 4 reales; Cayetano Jimeno, cesó por su mucha edad.

Oficiales: Manuel Pérez, 3 reales 17 maravedís; Alejandro Conde, falleció; Manuel Quevedo, figura como oficial de maestro de coches; Ventura Pérez, 3 reales.

Maestro nuevo: Matías Quintanilla, 4 reales.

Oficial nuevo: Juan López, 4 reales.

ENTALLADORES (3).

Peritos: Marcos Miguélez y Bernardo Ramírez.

Maestros: Pedro Gante, falleció; José Miguel, cesó; Bernardo Iñigo, 3 reales 17 maravedís; Juan Saco, 1 real; Melchor Díez, 1 real 17 maravedís; Manuel Gante, 4 reales; Fausto Sánchez, 4; Santiago Prieto, 3; Ceferino Fernández y Pedro Mojados fallecieron; Bernardo Ramírez, 5 reales; Manuel Fernández, 2 reales 17 maravedís; Matías Marañón, 4; Marcos Miguélez, perito, 5; Manuel Lomana, murió; Angel Mata, 5 reales; Bernardo Robertti, se ausentó; Juan de Mojados, pobre; José Delgado, 2 reales.

Oficiales: Santiago Díez, 3 reales; Diego Pérez, cesó.

Maestros nuevos: José Delgado, 4 reales; Pedro Alvarez, 4; Manuel García, 4; Manuel García Gallo, 4; Manuel Somoza, 3; Fernando Prieto, 3; Bernardo Alvarez, 2; Manuel Gil, 2.

Oficiales nuevos: Gregorio Linos, 4 reales; José Velado, 4; Bernardo Ramírez, perito, 3; Manuel Arias, 3; Manuel de los Dolores, 3; Manuel Martín, 4.

ESCULTORES (4).

Perito: José Fernández.

Maestro: Juan Antonio Argüelles, 6 reales; Antonia Romero, viuda, falleció; Felipe Espinavete, 10 reales; Pedro de Sierra, falleció; Fernando González, se ausentó; José Fernández, 10 reales; Andrés Carballo, 5; Juan López, 7.

(1) Leg. cit., hoja 187.

(2) Aunque en el comienzo del texto figura como único perito el citado Juan Macías, al fin de las diligencias están su firma y la de Agustín Martín, ambos tallistas.

(3) Leg. cit., hoja 185.

(4) Leg. cit., hoja 188.

Maestros nuevos: Juan Macías (1), 12 reales; Pedro Sedano, 6; Manuel Espinavete, 4; Antonio Bahamonde, 8.

PLATEROS (2).

Peritos: Sebastián de la Fuente y Miguel Fernández.

Maestros: Juan Antonio Sanz de Velasco, 10 reales; Clemente Miranda, 12; D.^a María de Santa María y Damián Ventura Rubio fallecieron; Antonio Escobedo, 9 reales; D.^a María del Aguila, 6; D.^a Francisca Gómez, 4; Santiago del Castillo, 6; Juan-Fernández, falleció; Miguel Fernández, perito, 9 reales; Manuel de Aguilar, pobre; Leonardo Vázquez, falleció; Antonio González, 8 reales; Bernardino Tovar, falleció; José González, 6 reales; José de Santa María y José Torices fallecieron; Francisco Espetillo, ausente; José Escobedo, falleció; Francisco Villamar, 10 reales; Andrés Francisco Espetillo, ausente; Basilio Hernández, 3 reales; Juan Alvarez Cartabia, falleció; Sebastián de la Fuente, perito, 6 reales; Pedro Ventura Torrecilla, 3.

Oficiales y mancebos: Diego Aguilar, 4 reales; Juan Santos, pobre; Pedro Vázquez, 4 reales; José Reconcho, es maestro nuevo; Santiago Quiñones, falleció; Damián Fernández, 6 reales; José Aguilar, 5; Cayetano López y Antonio Aguilar, maestros; Antonio Pascual, ausente; Lucas de Miranda, 4 reales; Manuel Espetillo, maestro; José Torices, 5 reales.

Maestros nuevos: José Reconcho, ya citado, 6 reales; Cayetano López, también citado, 8; Antonio Aguilar, ya dicho, 6; Manuel Espetillo, 6; Nicolás Aguado, 4.

Oficiales y mancebos nuevos: Francisco Izquierdo, 4 reales; José Picado, 4; José Acebal, 4; Juan Esteban, 4; Ventura de Agreda, 6; Bernardo de Castro, 4; Manuel González, 4; Antonio Veistel, 4.

TALLISTAS (3).

Peritos: Juan Macías y Agustín Martín (4).

Maestros: Tomás de Villamar, se ausentó; Agustín Martín, perito, 5 reales; Pedro Correa y Pedro Roldán, fallecieron; Miguel Sierra, se ausentó; Ventura Ramos, falleció; José de Mata, pobre.

Oficiales: Francisco Javier, 3 reales; Francisco Alonso, 3; Manuel Arias, 3 reales 17 maravedís; Juan Parroso [sic] y Antonio López fallecieron; Santiago Barrera, se ausentó; Bernardo Monje, 4 reales.

Maestros nuevos: Juan Macías, perito, 7 reales; Manuel Rodríguez, 4 reales 17 maravedís; Pedro Sedano, 5 reales; Antonio Bahamonde, 6.

Oficiales nuevos: Pedro Brochao, 3 reales; Francisco Pérez, 3; Fausto Albarredo, 2 reales 17 maravedís; Andrés Boleado, 3 reales; José Martín, 5; Fernando Martín, 5; N. Infanzón, 3.

FILEMÓN ARRIBAS ARRANZ.

(1) En las reclamaciones presentadas como consecuencia de la publicación de las utilidades declaradas, figura la de Juan Macías, escultor y tallista, quien manifestó que «solo gana diariamente en dichos oficios diez reales de vellón en lugar de los diez y nueve que se le regularon». (Hoja 298 v.^a).

(2) Leg. cit., hoja 208.

(3) Leg. cit., hoja 189.

(4) Aunque al comienzo del texto figura como único perito el citado Juan Macías, junto a su firma se halla también la de Agustín Martín, por cuya razón le hemos considerado perito.